

## **PRÓRROGA AUTORIZACIONES MUNICIPALES VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADOS PERIÓDICOS CENTRAL Y SAN GREGORIO**

Con motivo de que el próximo 31/12/2027 finalizan la mayoría de autorizaciones municipales vigentes en materia de venta no sedentaria y de la prórroga de hasta 15 años adicionales a petición de los titulares de dichas autorizaciones, previa comprobación por parte del Ayuntamiento de Torrent de que continúan cumpliendo con los requisitos previstos en la Ordenanza municipal, sin que quepa someterles a nuevo procedimiento de concurrencia competitiva. Todo ello de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana (DOGV 6760, 24/04/2012).

Visto el Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de la Venta No Sedentaria en el término municipal de Torrent (aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía N.º 2041/2013 (BOP de València de 07/08/2013), y posterior modificación por Decreto de Alcaldía N.º 3025/2023 (BOP de València de 01/08/2023)), recoge las fichas de los mercados periódicos fijados anexos al Mercado Central y Mercado San Gregorio, donde se regulan tanto la situación, días de celebración, horarios, productos autorizados para la venta, número máximo de lugares y otras observaciones relevantes.

**FORMA DE PRESENTACIÓN:** Instancia normalizada establecida al efecto **INCM-007 Solicitud de prórroga venta no sedentaria anexa al Mercado Central y San Gregorio**, que se podrá encontrar en la sede electrónica del ayuntamiento de Torrent en el apartado de Mercados (<https://torrent.sedelectronica.es/dossier.0>).

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la Ordenanza.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Ayuntamiento de Torrent (TDIC con cita previa o presentación telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrent o registros y oficinas a que se refiere en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES:** Del 06 octubre de 2026 hasta el 05 de noviembre 2026 (ambos incluidos).

En Torrent, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. -La Concejala Delegada de Comercio, Mercados y Empleo, Sandra Fas Mompó.

SANDRA FAS MOMPÓ (1 de 1)  
Regidora Delegada  
D. N.º 105105105  
HASH: b6c36ff60b6a19115e0d2d20728c9e

